Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2008, DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONCURSO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILOS ANTISOLARES EN EL PATIO CENTRAL Y FACHADAS ESTE, NORTE Y OESTE DEL EDIFICIO SEDE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo establecido en los artículos 88 y 180 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio y demás disposiciones de aplicación

DISPONGO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato titulado "SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILOS ANTISOLARES EN EL PATIO CENTRAL Y FACHADAS ESTE, NORTE Y OESTE DEL EDIFICIO SEDE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID", a la empresa DISTRIBUCIÓN DE TECNOLOGÍA INTERNACIONAL S.A. con C.I.F. A-58226689 en el precio de 28.927,00 €, de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 21 de mayo de 2008.

SEGUNDO.- El adjudicatario, en el plazo de 15 días naturales contados desde que se notifique esta Resolución, deberá constituir garantía definitiva por importe de 1.157,08 €

TERCERO.- El adjudicatario deberá abonar los gastos de publicación del anuncio de licitación y acreditar tal abono antes de la formalización del contrato.

CUARTO.- Procede la devolución de la garantía provisional constituida para la presentación al concurso "SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILOS ANTISOLARES EN EL PATIO CENTRAL Y FACHADAS ESTE, NORTE Y OESTE DEL EDIFICIO SEDE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID", a las empresas, INTALACIONES ALCOCER S.L., VOLCONSA y CUEVAS GRIMA JESUS 000667276W S.L.N.E., al haberse adjudicado dicho contrato, con esta misma fecha, a la empresa DISTRIBUCIÓN DE TECNOLOGÍA INTERNACIONAL S.A. con C.I.F. A-58226689

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de la Cámara de Cuentas en el plazo de un mes, a partir del siguiente al del recibo de la notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 25 i) de la Ley 11/1999 de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 27 de mayo de 2008
EL PRESIDENTE



Fdo.: Manuel Jesús González González

DESTINATARIOS: Ilma. Sra. Secretaria General
DISTRIBUCION DE TECNOLOGÍA INTERNACIONAL S.A
INSTALACIONES ALCOCER S.L., VOLCONSA, CUEVAS GRIMA JESUS 000667276W, S.L.N.E.